

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-EP/UO 0732.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO DE ARMAMENTO DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO - PP 0135

Ruc/código :	20504224377	Fecha de envío :	03/03/2023
Nombre o Razón social :	C Y P INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:04:41

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

e) DOCUMENTACIÓN QUE SERVIRÁ PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

¿ Para el ítem N° 1 Adjuntar certificado de calidad del fabricante.

¿ Para el ítem N° 2 Adjuntar certificado de calidad del fabricante anexando los análisis químicos de los artículos requeridos así como copia de las especificaciones técnicas y hoja de datos de seguridad de materiales emitido por el fabricante del producto.

De acuerdo a lo antes indicado, éste comité solicita "Adjuntar certificado de calidad del fabricante anexando los análisis químicos" como documentación de presentación obligatoria para ambos Ítems Paquetes, lo requerido va en contra de los principios que rigen las contrataciones públicas, puesto que restringe la pluralidad de postores ya que dichos Documentos son obtenidos al momento de la fabricación de los productos; con lo requerido dan a entender que quieren favorecer algún postor que ya cuenta con el stock de los productos; esto en contra de la LEY.

Solicitamos al comité solicite dichos requisitos "Certificado de calidad del fabricante anexando los análisis químicos", para la entrega de los productos al postor que obtenga la buena pro, ya que los mismos son obtenidos a la compra y/o fabricación de los mismos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: E Página: 17

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ha coordinado con los elementos de la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones del Servicio de Intendencia del Ejército ( Órgano Encargado de las Contrataciones), y consultado en la normativa vigente, concluyendo como respuesta que la documentación solicitado para el ítem N° 1 Adjuntar certificado de calidad del fabricante; y para el ítem N° 2 Adjuntar certificado de calidad del fabricante anexando los análisis químicos de los artículos requeridos, así como copia de las especificaciones técnicas y hoja de datos de seguridad de materiales emitido por el fabricante del producto, son documentos necesarios para la poder realizar una adquisición dentro de los estándares de calidad y garantía; por lo tanto SE ACOGE PARCIALMENTE la Observación presentada por el participante, para lo cual se debe presentar dichos documentos como requisitos para el perfeccionamiento del Contrato.

Asimismo es necesario resaltar, que el requerimiento se ajusta a lo establecido en los numerales 29.1, 29.6 y 29.10 del artículo 29 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las bases integradas

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-EP/UO 0732.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO DE ARMAMENTO DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO - PP 0135

Ruc/código :	20504224377	Fecha de envío :	03/03/2023
Nombre o Razón social :	C Y P INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:04:41

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Para el ítem paquete 1 y 2

Se consideran bienes similares a los siguientes:

ÍTEM 1: Todo tipo de aceite para armamento.

ÍTEM 2: Todo tipo de vaselina y solvente para armamento.

El comité solicita, solo productos "iguales" mas no similares ya que al indica para el paquete 1: aceite para armamento, es un producto igual, el comité tendría que ampliar a productos similares "todos tipo de aceites, grasas", ya que éstos son los similares. Asimismo, para el Ítem paquete 2, solo están solicitando productos iguales, esto en contra de la Ley, ya el solvente para armamento es un solvente que tiene las mismas o iguales propiedades físico químicas de cualquier otro solvente para cualquier otro tipo de uso".

Por lo antes indicado, solicitamos al comité amplié para ambos ítems paquetes, la experiencia del postor, indicando productos similares, esto para mayor pluralidad de postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ha realizado el análisis con el personal correspondiente de la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones del Servicio de Intendencia del Ejército ( Órgano Encargado de las Contrataciones), la que considera ampliar la experiencia de postor para los ítems 1 y 2 incluyendo todo tipo de grasa para armamento; por lo tanto, SE ACOGE PARCIALMENTE la observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incorporará en las bases integradas.

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-EP/UO 0732.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO DE ARMAMENTO DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO - PP 0135

Ruc/código :	20504224377	Fecha de envío :	03/03/2023
Nombre o Razón social :	C Y P INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:26:36

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se consideran bienes similares a los siguientes:

ÍTEM 1: Todo tipo de aceite para armamento.

ÍTEM 2: Todo tipo de vaselina y solvente para armamento.

SE SOLICITA AL COMITÉ ACLARAR ESTE PUNTO DE LAS BASES, YA QUE LOS PRODUCTOS SIMILARES SON PRODUCTOS IGUALES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y AL REQUERIMIENTO, YA QUE DICE PARA "ARMAMENTO", SE DEBERÍA INDICAR COMO PRODUCTOS SIMILARES, TODO TIPO DE ACEITES, TODO TIPO DE SOLVENTES Y TODO TIPO DE VASELINA, ESTO PARA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES E IGUALDAD DE TRATO

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ha realizado el análisis con el personal correspondiente de la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones del Servicio de Intendencia del Ejército ( Órgano Encargado de las Contrataciones), la que considera ampliar la experiencia de postor para los ítems 1 y 2 incluyendo todo tipo de grasa para armamento; por lo tanto, SE ACOGE PARCIALMENTE la observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incorporará en las bases integradas.

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-EP/UO 0732.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO DE ARMAMENTO DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO - PP 0135

Ruc/código :	20600657730	Fecha de envío :	03/03/2023
Nombre o Razón social :	AMERICAN LUBRICANTS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AMERICAN LUBRICANTS S.A.C.	Hora de envío :	18:43:06

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Del ítem N° 1 ACEITE PARA EL MANTENIMIENTO DEL ARMAMENTO en la fila 3. DENSIDAD A 15.6°C (Kg/gl) dice mínimo 3.2 y máximo 3.5. Es posible la especificación en un parámetro equivalente DENSIDAD A 15.6°C (gr/mL) mínimo 0.85 y máximo 0.92? que es como generalmente se mide la densidad.

Solicitamos que se considere que se cumpla con cualquiera de las densidades

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art 2 ley de cont. competencia, libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Órgano encargado de las contrataciones NO ACOGE SU OBSERVACIÓN; en base a lo manifestado por el Área Usuaria (la cual pidió sustento al Departamento de Apoyo Técnico), dado lo manifestado de: ¿ no corresponde porque los valores de 3.2 ¿ 3.5 Kg/gl mín y máx, corresponde a 0.84 mínimo y 0.92 máximo que son valores equivalentes de la densidad,; para este caso de la observación el equivalente en unidades de gr/ml ¿

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-EP/UO 0732.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO DE ARMAMENTO DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO - PP 0135

Ruc/código :	20600657730	Fecha de envío :	03/03/2023
Nombre o Razón social :	AMERICAN LUBRICANTS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AMERICAN LUBRICANTS S.A.C.	Hora de envío :	18:43:06

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

en las bases en la experiencia del postor para el item1,consideran como bienes similares todo tipo de aceite de armamento.Este producto es un lubricante, asimismo en procesos anteriores se ha considerado todo tipo de lubricantes en general por lo tanto solicitamos que se amplie los bienes similares a aceite de armamento y/o todo tipo de lubricantes en general afin de que exista mayor competencia.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.2      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art 2 ley de cont. competencia,libertad de concurrencia,igualdad de trato, transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ha realizado el análisis con el personal correspondiente de la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones del Servicio de Intendencia del Ejército ( Órgano Encargado de las Contrataciones), la que considera ampliar la experiencia de postor para los ítems 1 y 2 incluyendo todo tipo de grasa para armamento; por lo tanto, SE ACOGE PARCIALMENTE la observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incorporará en las bases integradas.